

Consejo Consultivo
Comuna 2 (Recoleta)

Acta Plenaria del Consejo Consultivo de la Comuna 2

Coordinadora titular: Cecilia Vega

Secretario de Actas titular: Franco Leonardo Scaravaglione

Consejeros presentes: 29

Fecha: 6 de mayo de 2026

Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión plenaria del 1° de abril.
2. Confirmación de miembros de la Comisión de Reglamento
3. Consideraciones Generales
4. Informe de las Comisiones:
 - Comisión de Cultura y Educación
 - Comisión de Espacio Público, Higiene y Patrimonio
 - Comisión de Presupuesto
 - Comisión de Comunicación
 - Comisión de Propiedad
 - Horizontal Comisión de Espacios
 - Verdes
5. Varios

Asuntos preliminares

Siendo las 17.05 h, la coordinadora Cecilia Vega abre el plenario y procede a pasar al primer punto del orden del día en el SUM de la sede comunal, Uriburu 1022.

Aprobación del Acta

La Coordinadora General pregunta si todos los presentes recibieron el acta y consideran su aprobación, a lo cual Leonardo Delgado dice que no se encuentra la moción que el presentó sobre el proyecto de disminuir la cantidad de miembros a 3 en la Junta Comunal. Sobre el punto Nilo Diaz le aclara que se dijo en el plenario que no es una atribución del Consejo sino de la Legislatura Porteña tratar ese tema y se le aclara que quedó en el acta su comentario. Siendo considerados estos últimos comentarios, los consejeros aprueban por unanimidad el acta del plenario del 1° de abril de 2026.

Consideraciones Generales

La coordinadora Cecilia comenta que en el último plenario quedaron designados 12 miembros en la Comisión de Reglamento del Consejo¹, cuestión que excede la cantidad

¹ Para leer el reglamento, [click acá](#).

máxima de miembros que debieran ser 11. Como en último momento se agregó a la consejera Norma Echeverría y a Cecilia Vega, entonces la coordinadora pregunta a Norma si desea permanecer en la Comisión para cumplir con el número indicado por el Reglamento. La consejera Norma asiente estar de acuerdo y de esta forma, queda finalmente constituida la Comisión de Reglamento con los siguientes miembros: Nilo E. Díaz, Mora Arauz, Magdalena Silveyra, Norma Echeverría, Ana Bas, Carlos Gaye, Patricia Cazenave, Franco L. Scaravaglione, Elena Auberdiaç, Marta Piñeiro, Roberto Cancel.

Como segundo punto, la Coordinadora Cecilia comenta una aclaración sobre el cargo de secretario de actas del Consejo: según se establece en art. 27 y 41, la duración del mandato es bianual, con lo cual Vivian Fox que fue secretaria por 2 períodos ha cumplido su función hasta el año 2025. Por lo tanto, el nuevo nombramiento de secretario titular ocupado por Franco Scaravaglione queda correctamente designado según el acta de marzo de este año.

En tercer punto, la Coordinadora Cecilia menciona que se han pensado objetivos anuales por el equipo coordinador², que podrían pensar a futuro desde el Consejo dentro de los cuales se pueden plantear los siguientes: incrementar la cantidad de miembros activos del Consejo a un número determinado para este año con acciones concretas al respecto y con aporte de ideas por parte de todos, impulsar la modificación del Reglamento para brindarle herramientas modernas de ejecución y prácticas tanto al Consejo como a las Comisiones y recuperar el espacio en la sede comunal para las comisiones del Consejo, reestablecer el horario original de las reuniones del plenario para incrementar la concurrencia al mismo en beneficio de los consejeros (antes se realizaba de 18 a 20 h). Para estos últimos puntos, Cecilia comenta que ha enviado varios mails para tener una reunión con la Junta Comunal para buscar soluciones a estos problemas y propone redactar una nota por mesa de entradas con un pedido formal a esta situación.

Adicionalmente, la consejera Magdalena comenta que en reunión de vecinos con Fox³, éste le dijo que estarían vacunando en la sala del fondo de PB y ella observó en este día que la sala está vacía. A su vez, la consejera Graciela aclara que la persona de seguridad cubre hasta las 19 h entonces no tienen a quien poner para que se amplie el horario, a lo cual el consejero Gustavo dice que como es un lugar de trabajo formal no podría excederse hasta tan tarde el horario. También la consejera Angelica comenta que si es muy tarde, la gente mayor no podría venir y la consejera Magdalena le aclara que este lugar es para personas de toda edad y los jóvenes que trabajan, no llegan al horario que tenemos actualmente. Luego de estos intercambios sobre el horario del plenario, la coordinadora Cecilia concluye que redactará una nota desde el Consejo para que se cumpla la Ley 1.777 en cuanto a la participación de la ciudadanía participativa democrática e inclusiva, que presentará en el próximo plenario.

A pedido del Coordinador de la Comisión de Espacios Verdes, se cambia el orden del día para que exponga primero, dado que debe retirarse antes de finalizar el horario del plenario.

² Equipo coordinador integrado por la Coordinadora titular y suplente y los Secretarios de Actas titular y suplente.

³ Presidente de la Junta Comunal de la Comuna 2 (Recoleta)

Comisión de Espacios Verdes

Coordinador: Leonardo Delgado

Día de reunión: 2do miércoles de cada mes, 17.30h, lugar a definir previo a cada reunión.

El coordinador procede a enumerar distintos pedidos que se realizaron con respecto a arreglos en algunos espacios verdes de la comuna:

En Plaza República Federativa de Brasil, de Australia (frente a la Facultad de Derecho y el paseo Dr. Cossio: no tenían luz y luego de varios reclamos ahora el gobierno colocó luminarias. Quedan pendientes de resolver en estas plazas en las escalinatas se reúnen personas indigentes con poca luminaria.

En el Parque Thays se hicieron nuevos caniles y la única cuestión es que allí hay una parte con parque de juegos, que está vandalizada con las hamacas rotas y se pidió que las arreglen. Sobre esta plaza, la consejera Soledad acota que se tendrían que colocar más iluminación en el fondo de dicho parque (no sobre Av. Libertadores sino del lado opuesto), junto a un cerco para que no pasen las personas del ferrocarril, dado que avanzan con delincuencia. Agrega Soledad que no se avance con los camiones de ferias de comidas (tráileres) que se colocan en los espacios verdes debido a que los destruyen a dichos espacios luego que se retiran, dejan huellas en el pasto y rompen ramas de árboles. Otro tema que observa esta consejera es que no hay riego en el Parque Thays (ella estuvo regando en febrero al menos).

Además, nos dice que se está deteriorando una obra artística donada por el gobierno vasco, que recomienda que se cambie de lugar porque no se aprecia su belleza y según le comentaron en la gestión anterior, que de ello se ocupa la Legislatura Porteña. Sobre el tema el consejero Franco interviene agregando que en la Comisión de Espacios Verdes puede investigar si la comuna tiene relevado los monumentos en la comuna o si la Junta Comunal lo tiene para analizar el tema. También aporta el consejero Nilo que dice que la Comisión de Espacios Verdes tendría que redactar una nota a la Junta Comunal con el pedido de cambio de lugar de la obra artística del muro en Parque Thays. Como adicional, la consejera Myriam explica que en este parque se han producido hechos delictivos y que quiso hacer la denuncia en la comisaría donde le indicaron que enviara un email a la misma, no tomándole la denuncia presencia. Acota el consejero Nilo que mañana jueves por la tarde se realizará la reunión de comisarías de la comuna para plantear esta cuestión y cualquiera vinculada a seguridad.

En la Plaza Rodríguez Peña con respecto a la seguridad, después de bastante tiempo reclamando, ahora funciona el tótem y los domos (3) que están dentro de la plaza. También se solucionó la iluminación de la zona de juegos y se arregló el riego que caía fuera de la plaza a la calle.

En la Plaza Houssay después de varios reclamos se solucionó una pérdida de agua que había en el pasillo de las esculturas. Además, aclara que los vecinos utilizan mal los aparatos de calistenia y se rompen o también se vandalizan, por lo cual actualmente arrancaron uno de los aparatos y hay un asiento roto inutilizable.

En la Plaza Monseñor de Andrea se encuentra la fuente funcionando no todos los días, pero ya funciona normalmente, se arregló la reja alrededor del patio de juegos que se halló dañada. También este pedido el arreglo de los bancos de plaza que algunos están rotos y otros son de altura baja para que los normalicen.

En Plaza Chabuca Granda no había luz en la mitad de la plaza en estos días y ya está funcionando normalmente. Además, se pidió que arreglaran unos vidrios de las cabinas telefónica inglesas que estaban rotos como también que pongan en funcionamiento el reloj. Asimismo, había 2 bancos de cemento rotos: uno está arreglado y el otro quedó vandalizado y se pidió el arreglo.

En la Plaza Emilio Mitre se pidió la reparación de faroles y que se mejore la iluminación, donde en la parte del canil ya se logró más iluminación, pero falta en el resto de la plaza. También se arreglaron las hamacas que estaban rotas y comenta que han vandalizado/grafiteado la reja del monumento, de lo cual se pidió su pintado. Acota el consejero Gustavo que esa plaza tiene problemas de cortes de luz, están mal hechas las pendientes con lo cual siempre está llena de agua. Agrega la consejera Graciela comenta que están utilizando el canil de esta plaza los paseadores de perros y el vecino que viene con su perro no puede utilizarlo por el avance de estos perros sueltos en el espacio. El consejero Carlos aclara que los caniles están diseñados para que los perros anden sueltos, a lo cual el coordinador Leonardo acota que pronto se cambiarán estos temas en la plaza. Además, el consejero Gustavo comenta que se notan arreglos en esa plaza en la semana que luego en el fin de semana desaparecen dados los eventos que se congregan en el fin de semana, por lo cual el uso del espacio de esta forma deteriora las inversiones, no cree sea un espacio adecuado para ese fin dadas las dimensiones de la plaza. Sumado a esto, se produce el desorden de tránsito para la concurrencia a los eventos que se realizan allí, donde los autos estacionan mal, se les hace multa, pero no los retiran.

Con respecto a las fuentes de las plazas se pidió la rehabilitación en la plaza Monseñor de Andrea y la otra que está en funcionamiento es la de Teniente Gral. Iriarte.

En Plaza Mujica Lainez se colocaron las letras “RECOLETA” y la virgen que esta cuidada, se solicitó nuevamente la reparación de un juego “abejita” o que lo cambien dado que es la cuarta vez que se rompe.

El coordinador trae una nota con el pedido de nombre para el espacio verde Juncal Anchorena y Ecuador, que se adjunta como ANEXO II de esta acta, quedando los consejeros pendientes de su lectura y en el próximo plenario se somete a votación. Luego si se aprueba esta nota, entonces se pedirá otro nombre para otro espacio verde en las calles Agüero, Soler y Paraguay.

Comisión de Cultura y Educación y Salud

Coordinadora: Miriam Alonso

Día de reunión: 1er martes de cada mes, 19 h lugar a definir previo a cada reunión.

El coordinador suplente Raul Arribas informa la intención era reunirse en la Feria del Libro y una visita guiada allí como hacer una agenda de visitas con la coordinadora, encargadas a Roberto y Norma para una visita al Museo Ferroviario. Sobre el tema, Roberto nos aclara algo de la historia del ferrocarril que conecta pueblos con 40.000 km de vías férreas, pensada para alrededor del día 20 de este mes. Raul comenta que la idea es ir cambiando de lugares que hacen a la historia de la comuna. Agrega que había una entrevista con la Ministra de Cultura que aún no ha venido a la comuna como el ministro de Desarrollo Económico. La ministra de Educación ya ha venido a la Comuna,

pero se podría comprometer a Regazzoni que tiene su oficina al lado del Museo Ferroviario para que se pueda conversar. Queda pendiente cuando tengan el flyer del evento que lo pasen al grupo para que se haga la difusión.

Comisión de Espacio Público, Higiene y Patrimonio

Coordinador: Nilo Eduardo Díaz

Día de reunión: 3er miércoles de cada mes 18h, Cafetería Beio (Arenales 2198)

El coordinador comenta que se reunieron el 16 de abril en el café de Uriburu y Arenales, dado que no hay lugar en la comuna para nosotros. Las 3 iniciativas que teníamos: una es la planilla que se distribuyó, para que los consejeros la completen como puedan y se reúna la mayor cantidad de información posible, dada la predisposición la Comunera Griselda Mela que aceptó que le enviáramos datos de planteras vacías, arboles rotos y secos. Agrega que lo que relevan será para que se ubique el árbol en la altura de calle (y entre que calles esta) y si se trata de un árbol en plaza, tomar la altura de la calle enfrente al mismo. Una vez que se completa la planilla Excel, tienen que enviarlo al coordinador y este luego reunirá toda la información en una sola planilla descartando duplicaciones de domicilios, para finalmente presentarlo a Griselda y que lo eleve a la Junta Comunal como trabajo colaborativo de la comisión con arbolado. Se aclaran todas las dudas técnicas a los consejeros para completar la planilla y queda pendiente la tarea hasta el 29 de mayo.

Como segundo punto se presentaron 2 notas a la coordinación Cecilia para que sean presentadas a la Junta Comunal sobre los siguientes temas, que ya fueron aprobadas en plenario pasado en su redacción (ANEXO III):

- 1- Por el incidente en una vivienda del Pasaje Bollini, donde realizó una obra del cordón de calle del frente de una vivienda en cemento y no le respetaron los desagües del patio, con lo cual como conclusión se le inundó la planta baja de la vivienda con la primera lluvia fuerte. Intervinieron policía y bomberos que rompieron el cordón nuevo para que saliera el agua. No es en todo el Pasaje Bollini sino en una parte y quisiéramos saber quién intervino en la obra y en la comuna,
- 2- Nombre de los árboles como tiene en el Jardín Botánico, con dato de especie mediante código QR como ya está actualmente en los árboles históricos y que se haga para las plazas.

La consejera Soledad considera poco seria la propuesta del punto 2 dado que no se manifiesta con que recursos o como se financia ese gasto. Interviene el consejero Franco que aclara que, este espacio del Consejo es un ámbito de participación ad honorem con un trabajo en conjunto con la Junta Comunal, con situaciones como esta con propuestas, donde los funcionarios que cuentan con recursos y especialistas, donde toman esta idea, la analizan y luego toman contacto nuevamente con el Consejo para comentar si la propuesta/sugerencia es viable de acuerdo al presupuesto o el gasto si es caro o no. Pero agrega, se supone que la dinámica de estos espacios es un intercambio, y a veces no contamos con información o recursos. En el intercambio el consejero Alberto comenta que es una propuesta inocua dado que existe una aplicación en celular gratuita que identifica a los árboles y la consejera Magdalena agrega que esa aplicación tiene una corta durabilidad de uso en forma gratuita.

Además, la coordinadora Cecilia amplía que la implementación del código QR sería con fines de protección y cuidado de nuestros árboles como parte del patrimonio de la comuna y de concientización del cuidado del patrimonio como bien común y de competencia de la Junta Comunal. Adicionalmente la consejera Ana, lee la nota para claridad del contenido de esta y la consejera Norma dice que se podría implementar un curso para adultos que enseñe a utilizar la aplicación gratuita sobre árboles.

El consejero Cristian pregunta que sucedió con los 190 ingenieros agrónomos que se ocupan en la comuna de los árboles dado que el cuidado de estos dependería de ellos. Agrega la consejera Marcela que podría ser que el QR sea falso y saque datos para la ciberdelincuencia, a lo cual se le aclara que no podría suceder dado que eso sucede cuando te redirige a un enlace. Además, el consejero Franco expresa que actualmente se está tratando de reducir el uso intensivo con las pantallas digitales y pide aclaración sobre la nota, si en el plenario anterior se votó redactarla y quedó aprobada. El consejero Nilo le responde que solo quedó que se redactaba la nota y en este plenario se tendría que aprobar.

Se someten a votación ambas notas:

Quedan aprobadas por mayoría, por lo cual serán remitidas a la Junta Comunal:

- Para la nota del punto 2: 15 votos a favor, 12 votos en contra, 1 abstención
- Para la nota del punto 1: 14 votos a favor, 12 votos en contra, 2 abstención

Comisión de Presupuesto

Coordinadora: Cecilia Vega

Día de reunión: 1er lunes de cada mes 17.30 h, Cafetería La Cabaña (Anchorena 1372)

La coordinadora trae un borrador con una nota sobre comentarios sobre el documento "Informe de gestión BA Comuna 2 Recoleta 2° semestre 2025" del cual da lectura al plenario (ANEXO IV).

El consejero Raul disiente en lo que se presenta dado que no tiene los detalles para juzgar y opina que tendría que realizarse una confrontación de este escrito entre la Comisión redactora con el presidente de la Junta Comunal. Presenta su desacuerdo, el consejero Miguel que dice que tendría que aprobarse la nota como esta si estamos de acuerdo. Acota la consejera Ana que, el Presidente de la Junta tendría que haber presentado el informe de gestión al Consejo, y en ese caso podríamos plantearle estos comentarios personalmente pero no lo hizo, y decidió enviar el informe por escrito. Agrega el consejero Nilo que, en respuesta sobre el pedido de este informe, el presidente de la Junta expuso que no era su obligación efectuar la presentación de este informe en forma presencial, bloqueando la posibilidad de un intercambio personal y con el único enlace determinado con el Consejo a través del Nacho⁴ (que se supone que es la persona con quien nos comunicamos con la Junta Comunal).

Se suma la consejera Myriam preguntando si el informe de gestión en cuestión fue aprobado, y el consejero Nilo le explica que fue aprobado por la Junta Comunal y

⁴ Ignacio Bavcar Urrutia, Subgerente de Participación y Atención Vecinal Comuna 2
(<https://static.buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2024-08/Acta%20Junta%20Comunal%203%20-%202023%20de%20febrero%202024.pdf>)

publicado en la página web oficial. Entonces la comunera Myriam dice que estos comentarios o una crítica nada más y que no hay facultades de nada al respecto. La coordinadora Cecilia le explica que este borrador sería de utilidad para que en futuros informes de gestión corrijan algunos aspectos y que brinden la información presupuestaria como indica la ley. El consejero Raul propone que se coloque una última frase que diga que este es un trabajo de colaboración a la Junta Comunal.

Se pasa a votación de la nota sobre los comentarios del informe de gestión con el siguiente resultado: 19 votos a favor, 9 abstenciones. Se aprueba el envío de la nota a la Junta Comunal con su texto sin modificaciones.

La consejera Soledad pregunta si este informe ya fue aprobado y se le explica de la misma manera que a la consejera Myriam, agregando que no existe un formato definido obligatorio para el informe de gestión ni tampoco de contenido, con lo cual las 15 comunas pueden tener informes distintos. Adicionalmente el consejero Gustavo comenta que le parece bien la iniciativa de este informe pero que hay que trabajar para que se efectúe un cambio concreto sobre este tema para que no quede solo en comentarios del Consejo.

El consejero Franco expone que en la Legislatura está en discusión una ley que reglamente los Consejos Consultivos, donde hay distintas posturas, pero claramente en la práctica también hay cosas que no funcionan muy bien, este informe que no tiene un formato estandarizado, no hay nadie que este controlando muy bien, que en las Juntas no se discute mucho y los juntistas cobran un sueldo, que la clave es participar. El consejero Nilo dice que lo publican el informe porque obliga la ley a ello. Y la consejera Myriam acota que cobran por hacer el informe de gestión. Suma la coordinadora Cecilia explicando que debería la Junta tener personal acorde para redactar y elaborar el informe de gestión. Como dato presupuestario, la consejera Marta nos dice que el presupuesto de la comuna para el año 2025 fue de \$ 262.254.667.521.- y no tenemos rendido un solo peso rendido.

La coordinadora Cecilia comenta que el consejero Nilo había hablado sobre una carta de lectores en el diario La Nación que hablaba sobre un informe del gomero de Recoleta (ubicado en la Plaza Chabuca Granda) y que había conseguido el contacto de la persona firmante de aquella nota para que le proporcione dicho informe. Ello sería para evaluar el estado de dicho árbol histórico desde la Comisión de Espacio Público, a fin de llegar a alguna conclusión al respecto.

La consejera Andrea nos explica que los árboles históricos no son competencia de la comuna, sino del gobierno central y en la presentación en el informe de gestión en este punto, es correcto que se haga allí dado que es parte del trabajo en la comuna por las personas que tienen dicha tarea. Si luego no se exponen en el informe de gestión, muchos vecinos de la comuna preguntarían porque no se enteraron del arreglo de la Floralís, por ejemplo, aunque es un trabajo del gobierno central.

Comisión de Comunicación

Coordinador: Franco Leonardo Scaravaglione

Día de reunión: 3er martes de cada mes 16.30h, lugar a definir previo a cada reunión.

El coordinador Franco informa que no se ha podido reunir la comisión ni siquiera al intentar con un cambio de horario y fecha. Agradece a la coordinadora Cecilia por la dedicación en el trabajo con el envío de correos electrónicos del Consejo con reenvío de las invitaciones del Gobierno de la Ciudad, por ejemplo, de Comisarías, y ha redactado una invitación a vecinos no integrantes del Consejo a participar del plenario.

De su parte trae una nota para presentar a la Junta sobre la difusión del Consejo Consultivo de los plenarios a través del Instagram de @bacomuna2 como lo están realizando en la comuna 3 y 11. La coordinadora Cecilia aclara que, la Ley 1.777 menciona que estipula la obligación de la Junta Comunal de fomentar la difusión del Consejo Consultivo, y ello abarca las redes sociales.

El coordinador Franco hace lectura de la nota y de su anexo con el pedido a la Junta dando los ejemplos mencionados en hojas distribuidas a los consejeros (ANEXO V), donde la consejera Norma le consulta sobre la obligación de esta publicidad. El coordinador le responde mencionando dicha obligación en la Ley 1.777 art. 36, la Ley 5.327 art. 1 y la Ley

5.629 que figuran en la página web de Transparencia Activa. Esta última norma apunta a régimen de publicidad de la página web que tenemos (www.recoletacomuna2.com.ar) actualización y difusión en las redes sociales y por la Junta Comunal.

La consejera Magdalena comenta que ella vino al Consejo por una publicación de la comuna sobre el Consejo Consultivo y esa publicación no la vio más. El coordinador Franco agrega que desde 2011 es cuando se reglamentan las comunas.

Se procede a votar la nota de Comunicaciones:

Es aprobada por unanimidad

Por último, Cecilia alienta a los consejeros a estudiar la cronología de propuestas de ley que están circulando en la Legislatura sobre modificaciones en las comunas, Juntas Comunales y Consejos Consultivos. A su vez, menciona en particular el proyecto de Índice sobre la situación integral de adultos mayores, que contiene ciertas dimensiones para medir esas dimensiones. El consejero Nilo propone que se pase el tema a Guillermo González que fue el encargado de la Comisión de Adultos Mayores, para que tome el tema en consideración.

Comisión de Propiedad Horizontal

Coordinadora: Reyna Gómez de Marco

Día de reunión: 3er miércoles de cada mes 17.30 h, aula del Colegio Normal N°1 Av. Córdoba 1951

La coordinadora Reyna invita a todos a la reunión de comisión a realizarse el 27 de mayo a las 17.30h con el disertante Lic. Santiago Pontoriero, con un tema sobre trampas en las expensas.

Cierre de la Asamblea

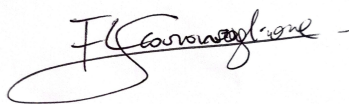
El consejero Carlos nos dice que nosotros nos reunimos porque recibimos un mail del Consejo, donde entra mucha y distinta información por ello propone un grupo de WhatsApp paralelo que sea debate y opinión del Consejo Consultivo 2, donde se hable, por ejemplo, del evento de Colapinto en CABA que trajo bastante debate: esto sería con el objetivo de no llenar demasiado la casilla de WhatsApp único que tenemos. El consejero Nilo dice que se podría encargar la Comisión de Comunicación del tema. La coordinadora Cecilia agrega dice que se podrían pasar todos los miembros a la Comunidad del Consejo de WhatsApp. La consejera Ana dice que el grupo pasa a debatir temas que no son de la comuna, entonces eso se tendría que aprobar en el plenario. La coordinadora Cecilia dice que dado que estamos en cierre del plenario que este tema pase al próximo plenario para tratarlo con más profundidad.

Siendo las 18.55h la coordinadora concluye la asamblea agradeciendo la participación e invitando a los consejeros a la próxima Reunión Plenaria.

Próxima reunión plenaria miércoles 3 de junio a las 17h en la sede de la Comuna 2 (Uriburu 1022).



Cecilia Vega
Coordinadora General



Franco Scaravaglione
Secretario de Actas

Consejo Consultivo Comuna 2



ANEXO I - ASISTENCIA AL PLENARIO:

ASISTENTES:

Mora Arauz, Raul Arribas, Elena Auberdiac, Ana Bas, Roberto Cancel, Eduardo Canepa, Leonardo Delgado, Nilo Eduardo Díaz, Norma Echeverria, Manuel Goldaracena, Marta Piñeiro, Franco Leonardo Scaravaglione, Magdalena Silveyra, Cecilia Vega, Cristian Pusso, Angelica Albarracin, Andrea Araya, Graciela Candioti Leiva, Asunción García Llorente, Marta Gómez, Gustavo Guzzetti, Miguel Pelaez, Lidia Perfetti, Carlos Reising, Marcela Sedano Acosta, Myriam Leguiza, Soledad Bensusan, Xana Leguiza, Alberto Lucchetti

ANEXO II - Nota de la Comisión de Espacios Verdes

COMISION DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 2
PROYECTO NOMBRE A PLAZOLETA: ADOLFO BIOY CASARES
(15/09/1914 - 08/03/1999)

Visto que Adolfo Bioy Casares fue uno de los escritores más importantes de la literatura, siendo traducido a más de 16 idiomas y galardonado con el Premio Cervantes en 1990.

Colaboró y fue amigo de Jorge Luis Borges, escribió las novelas: La invención de Morel (1940), El sueño de los héroes (1954) y Dormir al sol (1979).

Nació el 15 de septiembre de 1914 en Buenos Aires, siendo el único hijo de Adolfo Bioy Domecq y Marta Ignacia Casares Lynch, en el barrio de Recoleta. Asimismo, su abuelo materno Vicente Casares fue el fundador de La Martona, la primera empresa láctea Argentina.

Fue un gran escritor y amigo de Jorge Luis Borges, con quien escribió muchas novelas literarias famosas: Seis problemas para don Isidro Parodi (1942) y dos antologías, Antología de la literatura fantástica (1940) y Antología poética argentina (1941), de las cuales la primera se convertiría en una obra de referencia del género.

Entre 1945 y 1955 dirigió junto con Borges la colección «El séptimo círculo» de la editorial Emecé, que publicaba traducciones de las mejores novelas policiales de lengua inglesa; al mismo tiempo, publicaron Dos fantasías memorables y

Un modelo para la muerte, a los que habría que agregar el cuento «La fiesta del monstruo», feroz parodia antiperonista que apareció publicada en Uruguay y el único texto explícitamente político que publicó.

Por entonces, también publicó su única obra escrita junto con Silvina Ocampo, la novela policial Los que aman, odian.

Teniendo en cuenta que la zona comprendida entre Anchorena, Ecuador y Juncal se encuentra un espacio verde que actualmente se nombra con las letras de la intersección de las calles y que no representa una referencia significativa, y considerando la cercanía con el Museo Borges, se considera vital hacer un reconocimiento a este escritor.

Por tal motivo, se solicita nombrar al espacio verde comprendido entre las calles Anchorena, Ecuador y Juncal con el nombre de Plazoleta Adolfo Bioy Casares.

Coordinación Comisión Espacios Verdes

ANEXO III – Nota de la Comisión de Espacio Público

Buenos Aires, 8 de mayo de 2026

Sr. Presidente
de la Junta Comunal 2
Agustín Fox
Pte. Evaristo Uriburu 1022 CABA
S _____ / _____ D

REF: Requerimientos sobre espacio público y patrimonio del Consejo Consultivo Comunal 2

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de efectuar una aclaración y una propuesta que surge desde la Comisión de Espacio Público, Patrimonio e Higiene del Consejo Consultivo Comunal 2, ambas aprobadas en el último plenario por mayoría (6-05-2026) como parte del trabajo democrático y participativo de este Consejo Consultivo.

Como primer punto, quisiera solicitar explicaciones sobre las obras realizadas en el Pasaje Bollini 2261, donde se modificaron los cordones de las veredas recientemente. Como consecuencia de estos trabajos, se habrían tapado los desagües de la calle de una vivienda, lo que provocó que, con el diluvio, el agua no pudiera drenar correctamente y terminara sin posibilidad de evacuación por las rejillas internas, generando la inundación del interior de la vivienda el pasado 15-04-2026⁵.

Para ello, fue necesaria la intervención del cuerpo de bomberos (7 efectivos) con el autobomba y 5 policías con patrulla, para liberar el conducto obstruido, no siendo su función atender este tipo de incidentes⁶.

Consideramos grave que una intervención de este tipo afecte directamente a la vivienda y evidencie una falta de previsión del contratista en la ejecución de la obra y de la supervisión de la misma.

Solicitamos se informe quién estaba a cargo de la verificación (certificado de aprobación de obra o parte de recepción consignado por el funcionario de la comuna interviniente) y control de los trabajos realizados (informe sobre el inventario de los trabajos ejecutados), una pronta explicación y una solución urgente al problema generado para dicha vivienda particular.

Como segundo punto, realizamos el siguiente petitorio según lo solicitado en plenario del Consejo Consultivo del 1-04-2026: Identificar las especies arbóreas de las plazas de la Comuna 2 por un medio idóneo, y no vandalizable.

Fundamentamos el pedido en la necesidad de hacer conocer a los usuarios de las plazas los distintos ejemplares allí plantados, con el objeto de respetarlos, cuidarlos y defenderlos de los daños que se les ocasionan. En consecuencia, estimamos que si los árboles estuvieran identificados con un letrero que contenga su nombre y un código QR que remita a los datos completos de los ejemplares, simplifica la operación de gestión de arbolado⁷ y minimiza el vandalismo (similar al implementado en el Jardín Botánico Carlos Thays⁸).

Por un lado, se trata de una práctica que se utiliza en distintos países con igual finalidad⁹, y que estimula actividades conexas por ejemplo en establecimientos de educación¹⁰ y en general para atraer visitantes y, por otro lado, la comuna podría ser la pionera en la implementación de esta herramienta para el cuidado y resguardo del patrimonio arbóreo tan abundante y característico del paisaje urbano

Un sabio axioma dice que “Conocer es querer”, lo que de alguna manera apunta en este caso, a la valoración de los bienes comunes.

Esperamos que se pueda dar curso a nuestro pedido de aclaración para el primer punto y que se tome la iniciativa del segundo punto satisfactoriamente.

Ante cualquier duda, podrán comunicarse a la dirección de correo electrónico caba.cccomuna2@gmail.com

Quedando a disposición ante cualquier consulta, saluda atte.

⁶ <https://www.instagram.com/reel/DXJ4fHaEZuq/?igsh=MW56cnZibjFiNTV5eA%3D%3D>

⁷ El uso de códigos QR para identificar árboles en plazas, parques y zonas urbanas es una iniciativa de "ciudades inteligentes" (Smart Cities) que se ha implementado en diversos países para mejorar la educación ambiental, el censo de arbolado y la gestión forestal.

⁸ Jardín Botánico <https://www.palermomio.com.ar/ciencia-de-datos-en-el-jardin-botanico-biodiversidad-con-estandares-globales/>

⁹ Comuna de Chillán (Chile) <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-nuble/arboles-de-plazas-centricas-de-chillan-disponen-codigos-qr-para-acceder/2021-11-25/122718.html>

¹⁰ Comuna Silla (España) <https://www.levante-emv.com/fotos/lhorta/2021/03/09/nuevas-senales-codigo-qr-arboles-39854098.html>

ANEXO IV – Nota de la Comisión de Presupuesto

Buenos Aires, 8 de mayo de 2026

Sr. Presidente
de la Junta Comunal 2
Agustín Fox
Pte. Evaristo Uriburu 1022 CABA
S / D

REF: Respuesta al Informe IF-2026-10671828-GCABA-COMUNA2 EX 2026-09921440-GCABA-COMUNA2 “Informe de Gestión de la Comuna 2 del 2° semestre 2025”.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de efectuar ciertas aclaraciones sobre la respuesta emitida en cuanto al Informe de Gestión de la Comuna 2 del 2° semestre 2025 como Coordinadora General del Consejo Consultivo Comunal 2.

En principio, en cuanto a la información con apertura presupuestaria que solicitamos, la misma no se encuentra en los cuadros de ejecución presupuestaria informados por la D.G. Contaduría General específicamente en cuanto a la gestión de la comuna 2 según los links proporcionados en su respuesta.

En cuanto a la información de la ejecución presupuestaria trimestral ¹¹, allí solo se proporcionan datos provisorios de crédito sanción, vigente, compromiso y devengado para cada trimestre sin desagregación ni discriminación de conceptos del gasto, así como tampoco se brinda información sobre la gestión del programa (sus metas) al tratarse de un programa instrumental.

Sobre la información expuesta en Transparencia Presupuestaria, dentro del presupuesto al ciudadano solo se encuentra la información sobre 3 trimestres del período, por lo cual, la información proporcionada a esta Comisión no resulta aclaratoria sobre las cifras de gestión que respalden el informe de gestión semestral, para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Constitución de la Ciudad art. 131 y de la Ley CABA 1.777 art. 35 inc. b), h), k) y art. 37. En consecuencia, sería necesario que los responsables

¹¹ https://buenosaires.gob.ar/gcaba_historico/haciendayfinanzas/contaduria/informacion_contable/ejecuciones-presupuestarias-

presupuestarios de la Comuna nos detallen cuales son los importes correspondientes a nuestra comuna con el mayor detalle posible.

Por otra parte, cuando se ha pedido a la Junta Comunal que la información del Informe de Gestión hubiera sido conveniente presentarla en forma presencial, nos remitimos al art. 29 de la Ley CABA 1.777 que indica que “la Junta Comunal debe rendir cuentas ante el Consejo Consultivo”, sin explicitar la modalidad y donde el espíritu de la norma intenta reflejar los vínculos colaborativos y de participación del trabajo conjunto entre ambos órganos, situación que estimamos se hubiera ejecutado en forma más efectiva y eficiente mediante una reunión entre ambas partes de trabajo. Ello implicaría que dicho órgano colegiado se orientaría al cumplimiento de la Ley CABA 70 art. 3, 4 y 110¹² sobre la responsabilidad que estipula y está asentada en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas, así como también lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación en sus art. 858, 859 y 860¹³ donde se establece que “...*Hay rendición de cuentas cuando se las pone en conocimiento de la persona interesada*”. Por tanto, el intercambio de opiniones personalizado hace a una mejor y más eficiente gestión colaborativa.

Por último, hemos elaborado unos comentarios sobre el informe de referencia en un documento, que se adjuntan como Anexo a esta nota, cuyo trabajo surge del análisis de las Comisiones de Presupuesto, de Espacio Público, Higiene y Patrimonio y de Espacios Verdes para un informe de gestión con exposición mejorada sobre los puntos observados, como aporte colaborativo en el futuro informe de gestión del 1° semestre del corriente año.

¹² **Art. 3°** - Los sistemas de control comprenden las estructuras de control interno y externo del sector público de la Ciudad y el régimen de responsabilidad que estipula y está asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas.

Art. 4° - Las disposiciones de esta Ley son de aplicación al Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires el cual comprende la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y las entidades. Asimismo, son aplicables las normas de esta Ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones públicas o privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya Administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado de la Ciudad de Buenos Aires a través de sus jurisdicciones o entidades.

Art. 110 - Todos los actos u operaciones comprendidos en la presente Ley deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente de modo que permitan la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento. Todos los gastos que se liquiden en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deben observar el requisito de rendición de cuentas.

¹³ **ARTICULO 858.-** Definiciones. Se entiende por cuenta la descripción de los antecedentes, hechos y resultados pecuniarios de un negocio, aunque consista en un acto singular. Hay rendición de cuentas cuando se las pone en conocimiento de la persona interesada, conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes. **ARTICULO 859.-** Requisitos. La rendición de cuentas debe: a) ser hecha de modo descriptivo y documentado; b) incluir las referencias y explicaciones razonablemente necesarias para su comprensión; c) acompañar los comprobantes de los ingresos y de los egresos, excepto que sea de uso no extenderlos; d) concordar con los libros que lleve quien las rinda. **ARTICULO 860.-** Obligación de rendir cuentas. Están obligados a rendir cuentas, excepto renuncia expresa del interesado: a) quien actúa en interés ajeno, aunque sea en nombre propio; b) quienes son parte en relaciones de ejecución continuada, cuando la rendición es apropiada a la naturaleza del negocio; c) quien debe hacerlo por disposición legal. La rendición de cuentas puede ser privada, excepto si la ley dispone que debe ser realizada ante un juez.

Cabe mencionar que este documento ha sido aprobado en el último plenario por mayoría (6-05-2026) como parte del trabajo democrático y participativo de Consejo Consultivo.

Asimismo, se apreciaría el aporte de documentación adicional a la información antedicha en 3° y 4° párrafo de esta nota, según indica en las funciones de la Junta Comunal por la Constitución de la Ciudad art. 128 como también en la Ley CABA 1.777 art. 10, 11 16, 26 y 29 y en la Ley CABA 5.629 art. 10¹⁴.

Ante cualquier duda, podrán comunicarse a la dirección de correo electrónico caba.cccomuna2@gmail.com

Quedando a disposición ante cualquier consulta, saluda atte.

ANEXO COMENTARIOS SOBRE EL DOCUMENTO BA RECOLETA INFORME DE GESTIÓN 2° SEMESTRE 2025

El Informe presentado trata sobre las acciones realizadas por distintas áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad y algunas de competencia de la Junta Comunal dentro del ámbito geográfico de la Comuna, sin la labor conjunta entre Junta Comunal y el Consejo Consultivo.

Se desarrollarán los comentarios de acuerdo a los capítulos que contiene el Informe de Gestión como sigue:

1- Misión y visión

Este punto ha sido comentado en el pasado informe de gestión, donde no se visualiza de donde proviene dicha información. Dichos conceptos surgen del trabajo organizacional proveniente de la Junta Comunal, situación que no se ha visto plasmado en algún documento público de dicho órgano colegiado para fundamentar su utilización en una rendición de cuentas oficial.

Las funciones y competencias de los organismos públicos son establecidas por las normas, la Constitución y las leyes que reglamentan su ejercicio.¹⁵

Un Informe de un órgano de gobierno de la Comuna, la Junta Comunal, debe contener información rigurosa de la tarea realizada por la Comuna, sobre quién la realizó, el tiempo y monto de dinero consumido.¹⁶

¹⁴ Art. 10.- Sección referida a la Junta Comunal. La información mínima obligatoria que deberá contener esta sección será:...

k. Informe Semestral presentado ante el Consejo Consultivo Comunal.

I. Rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto de la Comuna, remitidos al Poder Ejecutivo para su publicación, informando fecha y número de expediente.

m. Lugares de acceso público que establece la Ley 5372.

¹⁵ Los decretos y resoluciones no pueden ni deben contrariar las normas de mayor jerarquía.

¹⁶ Por otra parte, toda comunicación de gobierno tiene un impacto educativo, donde los ítems sean denominados de modo correcto y claro.

2 – Espacio Publico

Se presentan espacios públicos, que en realidad son espacios verdes (plazas), solo con detalle de tareas realizadas de remodelaciones de pág. 5 a 8, 15 y 16 y en pág. 9 se expresa una generalización de datos sin especificación de cantidad ni de obras detalladas ni época de realización, lo cual no aporta claridad en la información parcialmente descriptiva.

Además, se formulan detalles de mantenimientos de plazas excepto para el caso de la esquina verde (Soler y Cabrera pág. 13) y veredón ATC (Av. Figueroa Alcorta y Tagle pág. 16) que estarían bajo esa característica.

Asimismo, se indica mantenimiento de espacios verdes con tareas de resiembra, reposición de especies y granzas (pág. 10 a 14) como también nuevos diseños paisajísticos, intervenciones artísticas, puesta a punto de las fuentes y revitalización de corredores (pág. 17 a 21 y 23) solo con muestras fotográficas sin efectuar aclaraciones de dichos trabajos como se menciona al inicio de este capítulo.

Para los macetones de pág. 22, se menciona idéntico mantenimiento para 119 macetones tanto en el informe del 1° semestre como en el presente, con mismo mapa geográfico. Sin embargo, no se aclaran cuáles fueron las tareas de mantenimiento realizadas ni su época en ninguno de los informes.

En cuanto a la parte de Arbolado, se presenta un mapa con identificación de intervenciones con colores, pero no se puede visualizar la cantidad de arbolado tratado (pág. 24) y en cuanto a lo informado sobre las 405 solicitudes de vecinos mencionadas en pág. 25 no se corresponde con el 2° de arbolado presentado en grafico de barras de pág. 46.

Nuevamente se expresan cifras de riego y mantenimiento de plantaciones y de apertura de nuevas planteras en pág. 26 pero no se precisan detalles del tipo de mantenimiento como tampoco el tipo de intervenciones (especies y motivo/causa de intervención). A su vez, los detalles de poda puntuales y podas invernales por corredor (pág. 27), graficadas por un mapa y con su mención de calles, resulta escaso para determinar la cuantía y época del trabajo efectivamente realizado sumado a que presta confusión la información de mismas características de pág. 30 en hospitales, donde no se comprende si dichos trabajos están incluidos o no en los totales de poda.

Misma situación que la precedente se observa en la información de pág. 28 en cuanto a extracciones y corte de raíz, ni tampoco se ofrece especificación de las tareas de mantenimiento de los 14 árboles históricos según pág. 29.

Desde pág. 31 a 34 se mencionan resoluciones urbanas con una cantidad de datos y un mapa geográfico sobre veredas arregladas y limpieza de grafitis, sin identificación de calles y no se comprende la cantidad de intervenciones, y si se han realizado sobre la misma zona más de una intervención. Adicionado a ello, en pág. 35 se indican tareas de la cuadrilla comunal sobre pintura, reparación y mantenimiento en plazas que desconocemos si son otras o las mismas planteadas en pág. 5 a 16 donde se han enunciados las plazas.

El 63% de las solicitudes fueron sobre Higiene, donde la Comuna no tiene competencia en

esa y en la mayoría de las otras solicitudes, con lo cual eventualmente se limitó a derivarlas al Área respectiva de acuerdo a lo expuesto en pág. 46.

No se presenta información sobre la ocupación de espacios públicos como decks y cartelería que obstruye en muchos casos el tránsito de los transeúntes o algún tratamiento al respecto en este informe de gestión. Cabe aclarar que queda pendiente un informe sobre dicho relevamiento que se manifestó en el Consejo Consultivo del pasado 2024 por parte de Ignacio Bavcar Urrutia que se entregaría a este órgano una vez finalizado.

Por último, desde pág. 36 a 45 la gestión presentada no corresponde a competencia de la comuna sino a la Administración Central (reparación Floralís, restauración peristilo, iluminación, Hospital Rivadavia, mejora pluvial, Estación Agüero subte D, orden público como tránsito y casas recuperadas y reordenamiento en Plaza Houssay como Pasaje Bollini). Si bien puede tratarse de competencias concurrentes, no se expresa la ejecución presupuestaria de la comuna en dichas intervenciones. Cabe destacar, que se repite este informe de idéntica manera en el punto de la puesta en valor del peristilo en el Cementerio de la Recoleta (pág. 37), respecto del informe del 1° semestre del mismo año, lo cual plantea la duda sobre el tiempo de ejecución de dichas obras durante el periodo.

3 – Participación Ciudadana

Bajo el título PARTICIPACIÓN CIUDADANA (pág. 47), se divide en 5 partes: Recoleta más cerca, Lo hacemos juntos, Aliados estratégicos, Eventos y Actividades y Consejo Consultivo. En ninguna de dichos puntos se menciona la forma de convocatoria a la participación ciudadana ni tampoco la cantidad de ciudadanos que intervienen en cada momento, de lo cual se podría llegar a cuantificar por las fotografías adjuntadas, que daría una proporción limitada de cada evento.

Se ha mencionado en los comentarios al informe del 1° semestre de este periodo que, los “acuerdos estratégicos” no corresponden a este capítulo como tampoco los eventos organizados por la Administración Central en la comuna y aún menos indicar los eventos privados en dichos espacios.

Reiteramos que el funcionamiento del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL estuvo lejos de estar garantizado como lo prescribe el Art. 26 inc. I) de la Ley CABA 1777, siendo que las reuniones plenarias mensuales fueron derivadas a espacios de difícil acceso para personas mayores (la mayoría de los miembros del cuerpo) que también son mayoría en la población de la CABA y de la Comuna. Se resalta que, muchas de las reuniones de Comisiones fueron virtuales sin acompañamiento de la Junta Comunal y/o realizadas en domicilios particulares, cafeterías y en el Colegio Normal 1 sin disponibilidad de acceso para adultos mayores a partir de junio de 2024.

4- Personas mayores

La gestión del Centro de Día “Rinconcito de Recoleta” ubicado en el SUM del edificio de la calle Uriburu 1022 contempla varias actividades organizadas y gestionadas por la Administración Central, solo siendo competencia de la comuna la cesión del espacio físico para dichas actividades, por lo cual no deberían incorporarse en este informe dada la no identificación presupuestaria en la participación de dichas actividades.

5- Atención Ciudadana

Este capítulo se divide en Sede Comunal, Subsede Comunal (Shopping Recoleta Mall) y Mas servicios en tu barrio, donde se menciona en pág. 72 y 74 la cantidad de vecinos atendidos y en pág. 75 la cantidad de tramites de gestión realizados por la Administración Central como actividades de atención de mascotas efectuadas por esta última.

Al final, se destaca la incorporación del Centro Integral de la Mujer dentro de la sede comunal a fines del 2025, sin explicar que dicha función había quedado inoperante desde fines del 2024 a raíz de la baja de la locación del local que poseía dicho centro en la comuna.

Se reitera lo expresado en el punto anterior sobre Mas servicios en tu barrio, gestión de tramites brindada a los vecinos por el gobierno central en pág. 53.

6- Grandes números

El resumen anual de pág. 78 no se corresponde con las cifras distribuidas en el informe, para lo cual se pueden mencionar las siguientes:

- 60 espacios verdes en mantenimiento mencionados en pág. 9 sin identificación
- 7 puestas en valor de las cuales solo se muestra detalle limitado de una (Plaza Houssay)
- 4 nuevos riegos que no se comprende si están contenidos dentro de los 41 sistemas de riego indicados en pág. 9 o son otros
- 10.800 árboles en mantenimiento y 447 árboles nuevos no tienen relación con lo planteado en pág. 9 y 24 a 29 de este informe además que no existe una base o informe sobre el cual cotejar dichas cifras
- 1.003 limpieza de frentes no se corresponde con las 850 limpiezas de grafitis ejecutadas según pág. 31
- Los relacionamientos con comerciantes y las activaciones con el espacio público tampoco se mencionan en cifras en el informe para su cotejo final
- La cantidad de vecinos que hicieron gestiones presenciales, las solicitudes de aquellos trabajadas y finalizadas poseen cifras contradictorias respecto de lo informado en pág. 46 y 72 a 75, acentuado por cifras atención de vecinos en ambas sedes comunales con altos niveles de satisfacción, pero sin especificar cuáles son los estándares de satisfacción y calificación sobre los mismos.

En líneas generales en este acápite, correspondería informar los montos de presupuesto ejecutado para todas las acciones llevadas a cabo por la Junta Comunal para este semestre, información que no fue brindada en la presentación por la web de acuerdo con la Ley CABA 6.114 y, sin presentación presencial al Consejo Consultivo Comunal como fuera solicitado por nota en febrero pasado del corriente año.

ANEXO V – Nota de la Comisión de Comunicaciones

Buenos Aires, 8 de mayo de 2026

Sr. Presidente
de la Junta Comunal 2
Agustín Fox
Pte. Evaristo Uriburu 1022 CABA
S _____ / _____ D

REF: Pedido de publicitar al Consejo Consultivo y las convocatorias a reuniones plenarias mensuales

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar la difusión a través del Instagram de la Comuna 2 (@bacomuna2) de las actividades del Consejo Consultivo Comunal 2 y de sus convocatorias a reuniones plenarias mensuales.

Dicho pedido se enmarca en la normativa vigente, respecto a la obligación de publicitar a los Consejos Consultivos por parte de las Juntas Comunales. A modo de ejemplo, anexamos capturas de pantalla de como realizan las convocatorias a los plenarios de los Consejos Consultivos en las Comunas 3 y 11.

Ante cualquier duda o necesidad de reunión, podrán comunicarse a la dirección de correo electrónico caba.cccomuna2@gmail.com

Quedando a disposición ante cualquier inquietud, saluda atte.